

“Un clero nativo siempre presta mejores servicios”*

**La jerarquía eclesiástica cubana contra los
preludios del modernismo en un país sin
vocaciones (1828-1868)**

“A native clergy always provides better services”.

**The Cuban ecclesiastical hierarchy against the preludes
of modernism in a country without vocations (1828-1868)**

Consolación Fernández Mellén

Centro de Estudios de História Religiosa

Universidade Católica Portuguesa

cfernandezmellen@gmail.com

Resumen

Desde la segunda mitad del siglo XIX la jerarquía eclesiástica en Cuba tuvo que hacer frente a los retos de una sociedad donde la indiferencia religiosa, el protestantismo y las nuevas doctrinas filosóficas estaban transformando el papel tradicional de la religión católica y amenazaban el orden colonial. En medio de una crisis de vocaciones entre los naturales de la isla, la Iglesia se vio obligada a recurrir a un clero de origen español para combatir los errores de la modernidad (Syllabus, 1864). El relevo de un clero autóctono por otro español ha sido interpretado como parte de una estrategia de la política ultramarina española que buscó fortalecer el vínculo de fidelidad de Cuba con la metrópoli. El análisis de los problemas estructurales de la institución eclesiás-

Summary

Since the second half of the 19th century, the ecclesiastical hierarchy in Cuba had to face the challenges of a society where religious indifference, Protestantism and the new philosophical doctrines were transforming the traditional role of the Catholic religion and threatened the colonial order. In the midst of a crisis of vocations among the natives of the island, the Church was forced to resort to a clergy of Spanish origin to combat the errors of modernity (Syllabus, 1864). The replacement of an autochthonous clergy by another Spanish has been interpreted as part of a strategy of Spanish overseas policy that sought to strengthen the bond of fidelity of Cuba with the metropolis. The analysis of the structural prob-

* En el original “*Un clero indígena sempre presta migliori servizii ed ha maggior influenza nel popolo*”. *Carta del nuncio apostólico en Madrid, Lorenzo Barilli, al arzobispo de Santiago de Cuba, Manuel María Noguerauela*. [Madrid], 8 de mayo de 1860. Archivo della Nunziatura di Madrid (ANM). Legajo 446. 1132r- 1132v Archivo Segreto Vaticano (ASV). [La traducción es de la autora].

tica en la isla y la lectura que de ese proceso dieron los obispos cubanos y el propio nuncio apostólico en Madrid nos permiten repensar las razones en que se produjo esa sustitución para concluir si se trató de estrategia o necesidad, sin que las conclusiones escondan el hecho de que en el momento de la independencia la Iglesia fuese vista como una institución española que debía ser depurada de sus elementos peninsulares.

Palabras clave: clero, peninsular-criollo, modernismo, Cuba, siglo XIX

lems of the ecclesiastical institution on the island and the reading of that process by the Cuban bishops and the apostolic nuncio in Madrid, they allow us to rethink the reasons in which that substitution occurred to conclude whether it was a strategy or need, without the conclusions hiding the fact that at the time of independence the Church was seen as a Spanish institution that should be purged of its peninsular elements.

Key words: clergy, peninsular-creole, modernism, Cuba, XIX century

Un clero escaso, mal dotado y poco formado

En 1828, el conocido abogado habanero Francisco Arango y Parreño, a quien se le había encargado el arreglo de los estudios superiores en la isla alertaba de la escasa formación de los sacerdotes y de la falta de vocaciones:

Pero lo que no da treguas y debe llamar la atención al instante toda la atención del Gobierno son los estímulos precisos para proveer el altar de buenos e instruidos ministros. V.E. habrá ya observado con el debido sentimiento que las aulas de Teología, buenas y malas, están desiertas y es muy fácil prever a donde llegará nuestra Iglesia si las cosas continúan en tan triste situación. [...] para tan grande mal pueden ser precisos mayores estímulos y entre ellos quizá convendría que fuesen cuatro en lugar de dos las canonjías de oposición de la catedral y que se pusiese el mayor empeño en el arreglo de las rentas decimales de este obispado o, al menos en la decente dotación de los párrocos¹

La de Arango es la primera denuncia que conocemos acerca de lo que será uno de los problemas estructurales a los que la Iglesia católica en Cuba tuvo que hacer frente a lo largo del siglo XIX. La falta de alumnos de la que escribe el representante de la élite azucarera refleja el escaso interés por parte de la

¹ *Informe de Francisco Arango y Parreño al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia*. La Habana, 31 de agosto de 1828. Ultramar. Legajo 126. Expediente 10. 4v. Archivo Histórico Nacional (AHN).

población en seguir la carrera eclesiástica. Las razones de ello eran claras: el clero parroquial estaba mal pagado y el estado clerical ofrecía escasas posibilidades de promoción. Justo por esas fechas tanto las autoridades coloniales como metropolitanas habían comenzado a concienciarse de la necesidad de dotar al clero y a las iglesias de un salario suficiente, en lo que se conoció como el expediente de “arreglo del culto y clero”, cuyo origen estuvo en el interés del gobierno en suprimir las exenciones al diezmo que la Corona había concedido a algunos cultivos desde 1790 a fin de incentivar su producción.² Apenas diez años más tarde los datos estadísticos oficiales sobre el clero confirmaron la falta de sacerdotes en relación a la población de la isla:

Cuadro 1. Resumen de los miembros del clero parroquial en el arzobispado de Santiago de Cuba y en la diócesis de La Habana³.

	Arzobispado de Santiago de Cuba	Diócesis de La Habana
Párrocos	32	46
Tenientes	8	58
Sacristanes mayores	18	18

A ellos se sumaron un gran número de clérigos que deambularon por el territorio sin un destino fijo (67 en Santiago de Cuba y 136 en La Habana) y 130 religiosos sacerdotes que se distribuyeron por todos los conventos de la isla. La situación empeoró a raíz de la orden de 22 de junio de 1841 que de-

² La secuencia cronológica de la concesión de las exenciones en el pago de la renta decimal a las diferentes producciones fue la siguiente: el real decreto de 22 de noviembre de 1792 al algodón, café y añil por diez años; la real orden de 26 de enero de 1801 al tabaco que se cultivaba en tierras reales por el mismo período; la real cédula de 22 de abril de 1804 se concedió la exención perpetua al algodón, café y añil, se congeló lo que los ingenios pagaban en concepto de diezmos, alcabala y otros derechos sobre la base de la producción de la cosecha de ese año y se eximió de estos pagos a los de nueva creación; la real cédula de 23 de enero de 1805 concedió la exención perpetua al tabaco; la real cédula de 21 de octubre de 1817 concedió la exención en el pago por 15 años a colonos peninsulares, canarios y europeos católicos que se establecieran en Cuba y cultivasen tierras baldías, sobre todo de la parte oriental, y pasado ese plazo el 2%, condiciones que por real orden de 6 de enero de 1819 se hicieron extensivas a los naturales de la isla que cultivasen algodón y fruto nuevos (Segre, 2000: 90-101).

³ Informe que esta sección [de Gobernación y Negocios Eclesiásticos] da a la Comisión Regia sobre la estadística eclesiástica de la isla de Cuba en el presente año de 1839. La Habana, 24 de septiembre de 1839. Ultramar. Legajo 1629. Expediente 1. Documento 3. AHN.

cretó la supresión de los principales conventos masculinos de la isla y la desamortización de sus propiedades. La medida favoreció la secularización de los religiosos existentes atrayéndoles con la promesa del pago de una pensión, mientras que aquellos que sobrevivieron al decreto no tardaron en desaparecer al verse privados de sus bienes, lo que supuso una gran pérdida en la cura de almas, pero también en campos como el benéfico-asistencial y educativo (Amores Carredano, 2003: 99-106; Segreo, 1998: 40- 42). Si cruzamos estos datos con la cifra de 1.007.624 de población fija que arroja el censo de finales de 1841,⁴ podemos hacernos una idea del profundo desequilibrio que existió entre el clero parroquial y la población.

El mayor porcentaje del clero se concentró en la diócesis de La Habana, la parte de la isla más poblada y donde se concentró la producción del azúcar, base de la riqueza de Cuba desde que a finales del siglo XIX la isla acelerara su conversión en una economía de plantación esclavista basada en el cultivo de este producto para su comercialización mundial.⁵ Si bien el centro de la economía azucarera se ubicó en un radio inicial de 20 kilómetros alrededor de La Habana, desde donde irradió hacia el centro de la isla, concentrándose en “pequeñas colmenas” (Moreno Friginals, 2001: 117), lo cierto es que buena parte de la población vivió dispersa por la isla. Esta realidad fue confirmada por los informes que los párrocos de la isla enviaron a la Junta de Arreglo del Culto y Clero, que se creó en 1845 con el objetivo de proponer a Madrid un plan de dotaciones.⁶ Desde el punto de vista eclesiástico esa dispersión se tradujo en la existencia de grandes feligresías, donde el párroco difícilmente conseguía atender las funciones esenciales de la cura de almas. Refiriéndose a los partidos que se hallaban en la región de la Vuelta Abajo, al oeste de La Habana, en 1845, el párroco de la iglesia del Espíritu Santo, comisionado de la mencionada Junta para recoger los informes del clero parroquial sobre los que se sustentó el proyecto de arreglo del culto y clero, escribía:

⁴ *Resumen del censo de población de la isla de Cuba a fin del año de 1841 formado de orden del Excmo. Sr. Capitán General de la misma y una comisión de Jefes y oficiales nombrados especialmente para verificarlo*, versión On-line: [https://iiif.lib.harvard.edu/manifests/view/drs:2574203\\$8i](https://iiif.lib.harvard.edu/manifests/view/drs:2574203$8i). (13.05.19)

⁵ Hacia 1840 Cuba se convirtió ya en la primera exportadora mundial de este producto. Sobre este proceso véase Moreno Friginals (2001) y Santamaría García y García Álvarez (2004).

⁶ Artículo 9 del real decreto de 9 de septiembre de 1842, Ultramar. Legajo 692. Expediente 3. Documento 25. AHN.

Si tendemos la vista sobre los despoblados que presentan los partidos de Baja, Cacaragícara y Mantua hasta el Cabo de San Antonio, encontraremos que en una extensión de más de cien leguas cuadradas apenas se encuentran cien familias establecidas, no siendo, por tanto, de extrañarse haya en ellos curatos con diez o más leguas de jurisdicción, de donde se deduce que la creación de nuevos beneficios curados en dichos despoblados a más de ser por ahora inútil por carecer sus párrocos de feligreses en quien ejercer las funciones de su sagrado ministerio, sería a la vez perjudicial a los intereses reales, dotando Ministros ociosos, y a la cuota de los que trabajan, pues con el aumento de aquellos disminuye indefectiblemente la de éstos⁷

A estas condiciones de trabajo se sumó, por tanto, el bajo o inexistente salario de los párrocos, que dependieron de los ingresos variables de las obvenciones o pies de altar, las primicias y los derechos de archivo para su supervivencia.⁸ Los datos que recogen los ya mencionados informes del clero ponen rostro a la miserable situación en la que vivieron estos ministros. En 1847 el sacristán de la Habana, Rafael Espinosa, escribía al nuncio apostólico en Madrid, Giovanni Brunelli (1847- 1853):

sin embargo de las soberanas disposiciones que han prevenido la dotación competente del clero para que éste siempre esté celoso y vigilante en el cultivo de la viña del Señor, imitando siempre los gloriosos fundadores de la Iglesia, ese gobernante [Superintendente de Real Hacienda] nos ha puesto de peor condición que antes, no obstante haberse aumentado por la nueva reforma más de tres millones de pesos el diezmo, y ciñéndonos a una cuota miserable, quimérica [...]. Todo esto con el fin de poner trabas a la carrera eclesiástica y que no haya quien quiera ascender al sacerdocio. Así es que hace algunos años que no se ordena un hombre de estudios, porque los padres de familia,

⁷ *Informe de Andrés Avelino de la Torre*. La Habana, 22 de septiembre de 1845. Ultramar. Legajo 692. Expediente 5. Documento 2. AHN.

⁸ *Expediente formado para el arreglo de las dotaciones del clero y fábricas de la isla de Cuba a consecuencias del real decreto de 9 de septiembre de 1842*. Ultramar. Legajo 692. Expediente 5. Documento 2.

no esperándoles un porvenir decoroso a sus hijos, ni un premio para la vejez, retraen a sus hijos de esta carrera, aunque tengan vocación⁹

La reforma a la que se refería el sacristán era la del decreto de 1842, que, además de la creación de la Junta de Arreglo del Culto y Clero, había dispuesto la supresión parcial de las exenciones del diezmo.¹⁰ La situación del clero en los curatos del campo fue peor, sobre todo en la jurisdicción de Santiago de Cuba. Las palabras de su arzobispo, Antonio María Claret (1851- 1857), en un informe de 1852 son un nuevo testimonio de la miseria con la que vivía el clero:

Los cuatro curatos que componen la ciudad de Santiago, capital de esta diócesis, no más tienen treinta y tres pesos anuales cada uno; el curato del Manzanillo, que es uno de los más distinguidos pueblos de este arzobispado, tiene cinco pesos al año; el de Guiza seis; otros hay, como el de Ti Arriba, Santa Catalina, San Miguel y el de Baire que no tienen nada de dotación, solamente si les cae alguna limosna de misas, que son muy escasas. De aquí es que algunos se ven precisados de ir a la choza del negro para que se les convide a comer su yuca, su ñame y plátano a fin de no perecer de miseria¹¹

El escaso clero parroquial y su mala formación unidos a una red parroquial insuficiente para atender a una población en acelerado crecimiento y que vivió dispersa por el territorio repercutieron en un abandono de la religión en la isla, que se vio amenazada además por la difusión del protestantismo y de las nuevas doctrinas materialistas y racionalistas, que fueron introducidos a través de los libros que se importaron desde Europa, de los extranjeros que llegaron a Cuba y a través de los contactos con los Estados Unidos.¹² Las relaciones económicas y personales con el vecino del norte fueron una constante a lo largo de la historia de la isla. Muchos jóvenes acudieron a los Estados Unidos a proseguir unos estudios que respondieron a sus

⁹ *Carta de Rafael Espinosa a Giovanni Brunelli*. La Habana, 6 de agosto de 1847. ANM. Legajo 318. Carpeta 11. 270r- 271r. Archivo Secreto Vaticano.

¹⁰ *Real decreto de 9 de septiembre de 1842*. Ultramar. Legajo 692. Expediente 3. Documento 25. AHN.

¹¹ *Carta del arzobispo Antonio María Claret al ministro de Gracia y Justicia*. Puerto Príncipe, 23 de diciembre de 1851. Ultramar. Legajo 1707. Expediente 18. Documento 9. AHN.

¹² Sobre el protestantismo en la isla véase Martínez-Fernández (2002).

inquietudes personales y a las exigencias formativas del modelo productivo de la isla. Una vez allí se imbuyeron de las doctrinas y del espíritu del siglo e incluso se familiarizaron con los planteamientos que defendían el anexionismo de la isla a los Estados Unidos, lo que fue percibido como un riesgo por las autoridades para el mantenimiento del orden político y social interno.¹³

La Iglesia frente al indiferentismo religioso

En 1846 Francisco Fleix inició su episcopado (1846-1864) publicando una pastoral donde exhortaba al clero y al pueblo de su diócesis a dedicarse “al conocimiento profundo de nuestra santa religión y práctica de las virtudes evangélicas, encargando al primero la necesidad de precaver a los fieles contra los estragos de la indiferencia religiosa” y donde anticipaba ya los que desde 1864, con la promulgación del *Syllabus*, la Iglesia de Roma condenó como errores de la modernidad.¹⁴ Apenas dos años más tarde, durante su primera visita pastoral a la diócesis, el obispo de La Habana tuvo la oportunidad de comprobar de primera mano esa “indiferencia” e “idiotismo” en que se hallaban los campos de su diócesis. Fleix presionaba al gobierno para la pronta resolución del expediente de arreglo del culto y clero en la isla por la “urgencia” y la “conveniencia” que en los “pueblos católicos” hubiese sacerdotes “que los enseñen con sus lecciones, les edifiquen y consuelen con sus virtudes y con una vida ejemplar” y agregaba

Todas [las naciones cultas], por medio de sus primeros hombres están acordes en asegurar, que si fuese posible desterrar del mundo a Dios, a Jesucristo y a los Sacerdotes que le predicán con su enseñanza o con su ejemplo, las sociedades mismas que parecen más robustas y vigorosas, se convertirían pronto en un horrible cadáver o se desmoronarían

¹³ *Carta de Antonio María Claret a Isabel II*. Manzanillo, 24 de mayo de 1852. Ultramar. Legajo 1707. Expediente 18. Documento 12. AHN. También en Bermejo (1996: 169).

¹⁴ *Pastoral del Ilustrísimo Señor Obispo de La Habana al clero y pueblo de su amada diócesis, exhortándoles a que se dediquen al conocimiento profundo de nuestra Santa Religión y práctica de las virtudes evangélicas, encargando al primero la necesidad de precaver a los fieles contra los estragos de la indiferencia religiosa*. Madrid, Imprenta de D. Manuel Pita, 1846. Spagna Periodo I. Posición 298. Fascículo 79. AA.EE.SS. Sobre el modernismo véase Vian (2012: 11-23).

al primer embate del Africano [¿atesado?] y en tantas ocasiones aquí lastimadísimo.¹⁵

El tan manido recurso a la sombra de una revolución negra, tantas veces presente en los discursos decimonónicos hacía aquí su acto de presencia (González Ripoll *et al.*, 2005).¹⁶ El obispo apremiaba a “poner un pronto y eficaz remedio a los males de la Iglesia en Cuba, que indudablemente ha sido y será el primer eslabón de la cadena que la une a la madre patria”. La Iglesia y la religión eran una garantía para la soberanía española y el Gobierno no podía sacrificar “a una economía mal entendida o mezquina el porvenir religioso de esta preciosa Antilla, tan íntimamente enlazado con el político que la espera”.¹⁷ El paralelismo no podía menos de ser leído sino como un presagio, siendo cuál era la situación lamentable en que los informes que llegaban a Madrid describían el estado religioso de Cuba,¹⁸ máxime cuando en el recuerdo permanecía latente la independencia de la América continental y las amenazas del anexionismo se cernían sobre la isla, como poco tiempo después probó la fallida expedición de Narciso López (1849).

La solución del abandono - relajación en que se encontraba la religión en la isla no sólo pasaba por la falta de sacerdotes, sino también por la escasa formación del clero parroquial. Consciente de ello, el obispo Fleix propuso un

¹⁵ *Carta de Francisco Fleix al secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda*. La Habana, 10 de julio de 1848. Ultramar. Legajo 692. Expediente 6. Documento 9. AHN.

¹⁶ Sobre los efectos de la revolución de Haití en Cuba; Ferrer (2014).

¹⁷ *Carta de Francisco Fleix al secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda*. La Habana, 10 de julio de 1848. Ultramar. Legajo 692. Expediente 6. Documento 9. AHN. En realidad, esta frase la escribió Fleix refiriéndose a sí mismo (“no sacrificaré a una economía mal entendida [...]”); sin embargo, su contenido nos sirve aquí para ilustrar una cuestión que estuvo presente en todo el expediente de reforma del diezmo, que derivó en el expediente de arreglo del culto y clero. Nos referimos a que, si bien con la reforma de la renta decimal se buscó dotar al clero y al culto de la isla, el dinero sobrante de esta partida se proyectó depositarlo en cajas reales, a disposición de una Real Hacienda que desde finales del siglo XVIII vivió en un déficit casi permanente. En las palabras del obispo no se oculta la posibilidad de que pudiera haber quienes tuvieran interés en asignar unas dotaciones inferiores a las necesarias a fin de aumentar los ingresos de la Real Hacienda. *Expediente del diezmo*. Cuba, 1852. Ultramar. Legajo 692. Expediente 1. AHN. Fleix así lo sospechó a la vista del plan de dotaciones que elaboró la Junta de Arreglo del Culto y Clero.

¹⁸ *Expediente formado para el arreglo de las dotaciones del clero y fábricas de la isla de Cuba a consecuencias del real decreto de 9 de septiembre de 1842*. Ultramar. Legajo 692. Expediente 5. Documento 2. AHN.

nuevo plan de estudios para el seminario San Carlos de La Habana dirigido a proporcionar una sólida formación teológica a aquellos que siguiera la carrera eclesiástica. No era la primera vez que se afrontaba una reforma en ese sentido en el centro diocesano. Su antecesor, el obispo Juan José Díaz de Espada (1802-1832), lo había hecho ya en el marco del arreglo de los estudios superiores que el gobierno de Madrid comisionó al representante de la élite azucarera, Francisco Arango y Parreño.¹⁹ Por lo que se refiere a la reforma de los estudios de Teología de Fleix ésta quedó recogida en un plan general que se tituló el *Plan literario del Real y Conciliar Seminario de San Carlos y San Ambrosio de la ciudad de La Habana* (1847), cuyo objetivo fue reformar unos estudios, que “[estaban] reducidos en el día a una completa nulidad”, con el fin de que “los jóvenes que se destinen al desempeño de las funciones sagradas del sacerdocio adquieran [...] la sólida instrucción religiosa, moral y científica que exige su ministerio.”²⁰ En su plan se proponía una enseñanza centrada en la teología escolástica y doctrinal, alejada de cualquier apertura a una renovación religiosa, la misma que unas décadas más tarde propondrán algunos sectores de la Iglesia contra el avance del modernismo y cuyos elementos estaban ya presentes en la sociedad cubana (racionalismo, materialismo, deísmo) de finales de 1840.²¹

Una situación similar a la de La Habana fue la que se encontró el arzobispo Antonio María Claret en Santiago de Cuba. No habiendo pasado apenas un mes desde su llegada a la diócesis, el arzobispo dispuso que todos los años el clero parroquial pasase por turnos durante un mes al seminario de San Basilio para recibir conferencias de liturgia y teología moral.²² Asimismo a fin de favorecer el aumento del clero, desde un primer momento Claret patrocinó a jóvenes de escasos recursos para que siguieran sus estudios en el seminario, pero con escaso éxito:

¹⁹ Sobre la educación en Cuba véase Bachiller y Morales (1936) y sobre la reforma de los estudios en los dos seminarios de las primeras décadas del siglo XIX véase Irisarri Aguirre (2003: 275- 280); Fernández Mellén (2014: 263-275).

²⁰ Real cédula de 23 de marzo de 1848. Congregazione del Concilio. Relations Dioecesium. Christophori (S.) Avana. Legajo 223. 52r- 64r. ASV.

²¹ *Plan Literario del Real y Conciliar Seminario de San Carlos y San Ambrosio de la ciudad de La Habana, presentado a S.M. por el Exmo. e Ilmo. Señor Doctor Don Francisco Fleix y Solans, dignísimo obispo de esta diócesis, y aprobado en real cédula de 23 de marzo de 1848. Habana, Oficina de Don José Severino Boloña, impresor de S.M. y de la Curia Eclesiástica &c., 1849.* Congregazione del Concilio. Relations Dioecesium. Christophori (S.) Avana. Legajo 223. 51r-65v. ASV.

²² *Auto de Antonio María Claret dirigido a los párrocos de la diócesis.* Santiago de Cuba, 27 de mayo de 1851. Bermejo (1996: 133-134).

Son muy contados los que abrazan el estado eclesiástico, que ninguna ventaja les ofrece. Así es que después de seguir una buena parte de los estudios, sin gusto alguno, tuercen el rumbo y dejan frustrada la mente de la fundación y el objeto de estos semilleros [...] ¿Qué se sigue de aquí necesariamente? Que como el clero en lo general no se forma en el seminario, se ve el prelado en la necesidad de proveer las parroquias en clérigos que se ordenen a título de capellanías gentilicias, sin más instrucción que la puramente indispensable para ser admitidos a las órdenes sagradas, advirtiendo que en esta admisión es preciso proceder con la mayor indulgencia posible; porque de otro modo carecería la diócesis aún de los pocos sacerdotes con que cuenta, que no bastan ni con mucho a cubrir sus necesidades espirituales más perentorias²³

No obstante, Claret trató de limitar este tipo de ordenaciones, exigiendo a sus titulares y aspirantes a probar la veracidad de sus vocaciones y exigiéndoles realizar los estudios eclesiásticos.²⁴ En estas condiciones el balance de su primera visita pastoral confirmó lo ya visto para la diócesis de La Habana:

Los males que han de curarse son grandes: ignorancia y relajación, ignorancia crasa en los campos, relajación en las ciudades y población de alguna importancia. Pues los dos remedios adecuados son la misión y la enseñanza. Ya he recorrido, Señora, gran parte de mi vasta diócesis, ya he palpado por mi mismo las llagas de que adolece; he estudiado el mal en sus resultados; he descubierto el origen, y no es otro que abandono y perfidia; abandono (me contraigo a la moral cristiana) cuya existencia justifica una proporción aritmética; es decir, un clero escasísimo en número y en recursos, imposibilitado de adoctrinar una población muy esparcida y siempre creciendo²⁵

²³ *Carta de Antonio María Claret a Isabel II*. Hacia mediados de 1851. Bermejo (1996: 139). Las capellanías gentilicias, de sangre (como las identifica el propio Bermejo en la nota a pie 6) o de ius patronato son aquellas instituidas por un particular y/o una familia y en las que corresponde “a los herederos, a los electos o a los que ejercen un tal ius patronato el derecho de nómina [del capellán], observando siempre [...] las normas del derecho establecido” y cuya colación canónica está en manos del obispo (Montan, 1846: pp. 534-535) [La traducción es mía].

²⁴ *Auto de 4 de agosto de 1851*. Bermejo (1996: 150-151).

²⁵ *Carta del arzobispo Antonio María Claret a Isabel II*. Manzanillo, 24 de mayo de 1852. Ultramar. Legajo 1707. Expediente 18. Documento 12. AHN. [El subrayado en el original]. También en Bermejo (1996: 167).

Por lo tanto, el remedio para combatir el indiferentismo, la ignorancia y las nuevas doctrinas residía en mejorar la formación del clero parroquial existente y aumentar el número de ministros del altar, lo que se conseguiría tanto asegurando un sustento decente a los ministros del altar y ofreciéndole oportunidades de promoción, así como restableciendo las órdenes religiosas. En 1848 el antecesor de Claret, el franciscano Cirilo Alameda y Brea (1831-1848) escribió al gobierno de Madrid alabando la labor de los religiosos y enumerando las ventajas de su restablecimiento:

En sus iglesias se celebraba el divino culto con majestad y decencia; y el prelado diocesano los hallaba siempre dispuestos a obedecerle cuando por la penuria de su clero había menester encomendarles el ministerio parroquial o el de las santas y trabajosas misiones. Corporaciones que, sin gravar el erario, prestaban esos estimables servicios, ¿cómo no ha de ser oportuno restablecerlas? [...] Grandes bienes pueden producir en todo orden los religiosos dedicados a la enseñanza y a los trabajos apostólicos del púlpito y del confesionario; pero no son pequeños los que reporta la humanidad de los que están dedicados a la asistencia de los enfermos²⁶

Las palabras de Alameda se contextualizan en medio de los esfuerzos que ya venían haciendo diferentes autoridades coloniales dirigidas en la misma dirección, particularmente para conseguir el restablecimiento de los jesuitas. En 1842 –apenas un año después de que se ejecutase la ley de desamortización– el fiscal de Hacienda, Vicente Vázquez y Queipo, donó 100.000 pesos para la fundación de un colegio de jesuitas en La Habana. Años más tarde Vázquez y Queipo aparece como interlocutor en las negociaciones con el provincial de los jesuitas para fijar las condiciones en que la orden sería restablecida en Ultramar.²⁷ Desde 1851 el obispo Fleix trató que algunos jesuitas que estaban en Jamaica pasasen a la isla en calidad de sacerdotes.²⁸ El mismo objetivo impulsó a Claret a escribir al prepósito general de la Compañía de

²⁶ *Informe del arzobispo fray Cirilo Alameda al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda*, Madrid, 8 de octubre de 1848. Ultramar, legajo 692, expediente 6, documento 11. AHN.

²⁷ *Padre Cumplido al provincial Antonino Morey*. Madrid, 9 de septiembre de 1852. Provincia Castellana 6. Fascículo IV. 2. Archivo Romanum della Societatis Iesu (ARSI).

²⁸ *Carta de Juan Muñoz y ¿Funes? al padre Gil*. La Habana. 22 de enero de 1851. Provincia Castellana 6. Fascículo XII. 3. ARSI.

Jesús y pedirle que autorizase a algunos miembros de la Compañía para viajar con él a la isla con el fin de “misionar o fundar”.²⁹

El arreglo del culto y clero y el restablecimiento de las órdenes religiosas

En 1852 diferentes reales cédulas resolvieron finalmente el arreglo del culto y clero. El diezmo se incluyó en la lista de rentas de Estado y –como tal– pasó a ser íntegramente gestionado por la Real Hacienda, a cuyo cargo quedó el presupuesto general del culto y clero, lo que en la práctica supuso que los ministros del altar se convirtieran en unos funcionarios más del Estado: al control temporal de la Iglesia, sumaba su subordinación económica.

El nuevo arreglo del culto y clero supuso una reorganización eclesiástica de Cuba a todos los niveles: reguló la elección, composición y dotación del cabildo catedralicio, de las mayordomías de fábrica y aprobó una nueva reorganización de las iglesias, a la par que se abrió las puertas a la erección de otras nuevas. Por lo que se refiere al clero parroquial se asignó un sueldo fijo a sus miembros en función de una nueva clasificación de las iglesias y jerarquización de los párrocos (cuadro 2), a quienes se asignó un sacristán presbítero para que los auxiliase, con un salario de 300 pesos.³⁰ Se fijaron nuevos requisitos para acceder y ascender en los beneficios con el fin de garantizar la competencia de los candidatos y se abrieron las puertas para que el clero pudiera promocionarse en su carrera. Se exigió que todos aquellos que aspirasen a obtener las sagradas órdenes realizasen su carrera en el seminario y se estableció la obligatoriedad del concurso para acceder a los beneficios. En las parroquias de ingreso, en igualdad de condiciones, se dio preferencia a aquellos que hubiesen terminado sus estudios con buena nota en los seminarios centrales,³¹ para lo cual dotaba cuatro becas gratuitas para los naturales

²⁹ *Carta de Antonio María Claret a Juan Felipe Roothman*. Vich, 30 de junio de 1850. Bermejo (1996: 99-100).

³⁰ Al salario inicial asignado a los sacristanes se sumaron 50, 100 y 150 pesos en las iglesias de ingreso, ascenso y término respectivamente. *Real cédula de 18 de agosto de 1853*. Ultramar. Legajo 1707. Expediente 16. Documento 5. AHN; *Real cédula de 5 de junio de 1854*. Ultramar. Legajo 1707. Expediente 16. Documento 18. AHN.

³¹ En mayo de ese mismo año (1852) las facultades de Teología y Derecho Canónico fueron suprimidas en España y sus grados pasaron a los seminarios centrales, también conocidos como generales, que fueron los de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca, a los que más tarde se sumaron los de Santiago de Compostela y Canarias. Vergara Ciordia y Comella Gutiérrez (2014: 574).

de cada una de las dos diócesis que quisiesen pasar a la península a estudiar en ellos. La posibilidad de ascender de unas iglesias a otras venía sancionada siempre y cuando el candidato hubiese servido tres años en la iglesia de categoría inmediata y se reservó un tercio de las canonjías para ser provistas en los párrocos de ascenso y término y un número –no especificado– de las prebendas y dignidades de la península. Finalmente, el arreglo del culto y clero ordenaba a los obispos que elaborasen un plan de dotación y arreglo de los estudios de los respectivos seminarios.³²

Cuadro 2. Clasificación de las iglesias y salarios del clero parroquial

Categoría	Sueldo (pesos/año) ¹
Ingreso	700
Ascenso	1.200
Término	2.000

Este arreglo se completó con el restablecimiento de las órdenes religiosas en la isla, decretado el 26 de noviembre del mismo año, 1852, y trató de resolver paralelamente el problema de los bienes que habían sido enajenados. Esta medida refleja cómo la política metropolitana se tuvo que adaptar a las diferentes realidades coloniales a fin de dar respuesta a las problemáticas de sus colonias, aunque ello entrara en contradicción con las políticas secularizadoras y anticlericales que para el mismo caso impulsaron los gobiernos liberales en España.³⁴ En el preámbulo Isabel II dejaba claro cuál era el objetivo que había impulsado la medida:

considerando que si el clero parroquial en los términos que se ha constituido y dotado por mis expresadas reales cédulas, puede proveer por ahora a las primeras y más urgentes necesidades espirituales de las poblaciones de mediano vecindario, no así en las populosas, donde

³² *Real cédula de 30 de septiembre de 1852*. Ultramar. Legajo 1707. Expediente 18. Documentos 22, 28, 32 y 36. AHN. Justo dos días antes de la firma de las reales cédulas del arreglo, en España se había aprobado el *Plan de Estudios para los Seminarios Conciliares de España*, que reguló el *cursus* de los estudios de Teología hasta 1896. Vergara Ciordia y Comella Gutiérrez (2014: 575).

³³ En estos salarios se incluyeron las obvenciones de la parroquia.

³⁴ Esta idea es omnipresente en Huetz de Lemp; Álvarez Chillida y Elizalde (2018) y aparece formulada con mayor precisión en las pp. 294-295.

el confesionario y las atenciones diarias del culto exigen la cooperación asidua de otros operarios evangélicos, los cuales han escaseado siempre en el clero secular de esa isla y faltan enteramente en la actualidad, hasta el punto de carecer de pastores muchas parroquias de la diócesis de Santiago de Cuba, cuyo Muy Reverendo Prelado ha reclamado de mi Gobierno los sacerdotes necesarios para remediar esta dolorosa orfandad de sus iglesias. Convencida además de que la educación religiosa de las clases pobres y en particular la de sus numerosos párvulos no está atendida en esa isla como conviene y es conforme a mis deseos y católicos sentimientos, confiándose la de las clases más acomodadas a manos mercenarias, que frecuentemente la convierten en objeto de especulación mercantil y, aún a veces, en instrumento de reprobadas y apasionadas miras políticas y conviniendo, por último, que la numerosa población de color que reside en las fincas del campo pueda recibir en ellas la enseñanza religiosa, que considero como un deber de estricta conciencia y aún de humanidad procurarle para su bien y el de esos mis amados súbditos, me he persuadido de la necesidad de establecer en la isla algunas de aquellas órdenes religiosas³⁵

Paúles, escolapios, franciscanos y jesuitas, fueron las primeras órdenes en beneficiarse de la política de brazos abiertos de la monarquía: los de San Vicente de Paúl para encargarse de las misiones y de la enseñanza religiosa de los que quisiesen orientarse al sacerdocio (a ellos se confió la dirección de los seminarios); los escolapios para ocuparse de la enseñanza primaria y de la educación religiosa de las clases más desfavorecidas; los jesuitas de la enseñanza secundaria superior y del servicio de algunas parroquias y, finalmente, los franciscanos para educar a los negros.

Ovejas sin pastor: alternativas a la falta de vocaciones

A pesar de la reforma, el problema de la escasez de clero fue un mal endémico a toda la provincia eclesiástica de Cuba hasta finales de siglo y que se dio en otras sociedades contemporáneas, del que España no escapó y que

³⁵ *Real decreto de Isabel II. Palacio, 26 de noviembre de 1852.* Congregazione del Concilio, Relaciones Dioecesium, Christophori (S.) Avana. Legajo 223. 30r-v. ASV.

se contextualiza en un proceso general de secularización.³⁶ Si es cierto que los esfuerzos de los sucesivos obispos fueron constantes tanto por aumentar su número y mejorar su formación y que poco a poco la situación del clero comenzó a mejorar, por otra parte, “resuelto” el problema de su dotación económica,³⁷ el principal problema que debieron continuar afrontando los obispos en Cuba fue el de la falta de vocaciones. Para suplirla se favoreció la emigración de un clero peninsular y se recurrió a los religiosos. Por lo que se refiere al clero peninsular, éste encontró en la isla mejores condiciones económicas y mayores posibilidades de hacer carrera que en las iglesias españolas (Andrés-Gallego y Pazos, 1999: 110-115). En 1860 el arzobispo de Santiago de Cuba, Manuel María Noguera (1857-1861), escribía al nuncio apostólico en Madrid, Lorenzo Barilli (1857-1868), explicándole que mientras trataba de atraer a clero de la península, trabajaba por conseguir la formación de un clero nativo, permitiendo se formasen “clérigos de media carrera para las tenencias de parroquias” en el seminario y fomentando una formación más

³⁶ *Notizie sulla diocesi e vescovo di Avana, estratto dai dispacci 435, 485, 527 di Mr. Brunelli.* Periodo I Spagna. Positione 418. Fascículo 122. AA.EE.SS. La constitución de la provincia eclesiástica de Cuba fue producto de los cambios de gobierno sufridos por la isla de Santo Domingo desde la última década del siglo XVIII y a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Elevada a metropolitana en 1546, la jurisdicción del arzobispado de Santo Domingo englobó los territorios de las islas de Cuba y Puerto Rico. Esta división se mantuvo inalterable hasta 1803, cuando, como consecuencia del paso de Santo Domingo, la bula de 25 de noviembre elevó la diócesis de Santiago de Cuba a arzobispado, asignándole las diócesis de La Habana y Puerto Rico como sufragáneas. En 1816, vuelta Santo Domingo a manos españolas, la diócesis de Puerto Rico volvió a quedar como sufragánea de este arzobispado; situación que se mantuvo hasta 1822, cuando proclamada la independencia de la isla de Haití por el general Boyer, la mitra puertorriqueña quedó incorporada como sufragánea del arzobispado de Santiago de Cuba (*El nuncio apostólico en España, Brunelli, al cardenal prosecretario de Estado.* 16 de diciembre de 1849. ANM. Legajo 309. 489r- 493r. ASV. Sobre los cambios de gobierno en Santo Domingo véase Miguel Tejada (2010: 394- 395). Sobre la falta de sacerdotes en otras latitudes véase, por ejemplo, Gallego (1999); Ayrolo (2002).

³⁷ En la documentación consultada se encuentran quejas de que los salarios del clero se pagaban con retraso, particularmente en coyunturas de crisis del erario: en agosto de 1866 el arzobispo de Santiago de Cuba denunció al nuncio que “el clero cobra aquí con grande atraso, en términos que el parroquial no ha percibido el primer trimestre, es decir el mes de enero hasta hace pocos días”. *Carta del arzobispo Primo Calvo y López al nuncio apostólico Lorenzo Barilli.* 21 de agosto de 1866. ANM. Legajo 446. Expediente 1. 1361r-1362v. ASV. En 1894 el gobernador eclesiástico de La Habana, Juan Bautista Casas escribió que el presupuesto de la diócesis no se cumplía. *Presupuesto de la diócesis de La Habana. El año económico de 1894-95.* La Habana, 12 de febrero de 1894. ANM. Legajo 614. 149r. ASV.

sólida entre aquellos que continuaban la carrera de Teología.³⁸ Las razones de esta falta de vocaciones son apuntadas por el propio nuncio en una carta donde anima al arzobispo de Santiago de Cuba a continuar fomentando los estudios en el seminario:

veo bien de dónde proceda esta escasez de vocaciones en una colonia, donde así de fácil y atrayente es la vía de la ganancia, y donde dominan despóticamente los intereses materiales y se tiene así de próximo el ejemplo de los Estados Unidos de América. En los tiempos pasados era el Gobierno el que deseaba aquí un clero peninsular en vez de indígena, ahora son las circunstancias locales y sociales que obligan a ese mismo objeto. Es difícil luchar contra ello. No obstante, no es el caso de desanimarse, confiando en la gracia de Dios. Los padres de la Compañía podrán ser de útil ayuda, si como se da noticia, entraran en el seminario; pero de cualquier forma conviene procurar que el número de los alumnos sea el más abundante posible, porque si al menos no se consiguen tener eclesiásticos, al menos se tendrán jóvenes crecidos en los rectos principios de moralidad y religión³⁹

Por tanto, tras la falta de vocaciones se encontraron –una vez más– razones de tipo económico. La actividad económica de la isla –la agricultura y el comercio– ofrecía un poderoso atractivo para la población, que encontraron en ella una garantía de sustento e incluso posibilidades de enriquecimiento; sin embargo, también debemos tener presente que estamos en una sociedad –fundamentalmente en el caso de La Habana– cuyo universo espiritual, la forma de concebir la religión, se estaba transformando. En 1858 el propio obispo Fleix reconocía que “las doctrinas que reinan este siglo tienden al indiferentismo”.⁴⁰ Ese mismo año la Verdad Católica un periódico que sirvió de canal a la Iglesia para enseñar “a la familia las verdades que debe creer y las virtudes que debe predicar”, denunciaba cuál era el origen de la impiedad

³⁸ *El arzobispo de Cuba al nuncio apostólico en Madrid, Lorenzo Barilli*. 3 de septiembre de 1860. ANM. Legajo 446. Expediente 1. 1174r- 1175v. ASV.

³⁹ *El nuncio apostólico en Madrid, Lorenzo Barilli, al arzobispo Manuel María Noguera*. Madrid, 8 de mayo de 1860. ANM. Legajo 446. Expediente 1. 1132r-v. ASV. [La traducción es mía].

⁴⁰ *Carta del obispo de La Habana Francisco Fleix al nuncio Barilli*. La Habana, 12 de septiembre de 1858. ANM. Legajo 445. Expediente 1. 79r- 80r. ASV

y de la indiferencia religiosa.⁴¹ Según un artículo de este periódico las ideas religiosas y la moralidad pública eran miradas como “preocupaciones rancias, propias de tiempos de menos instrucción”.⁴² El peso y el papel que una parte de la sociedad –al menos la más instruida– daba a la religión había comenzado a cambiar al contacto con las doctrinas filosóficas del racionalismo, deísmo, materialismo, contra las que los obispos alzaron sus plumas.⁴³ En una ciudad como La Habana, que hacia 1867 contaba con unos 200.000 habitantes “casi todos llamados católicos”, no llegaban a 25.000 los que los domingos acudían a escuchar misa.⁴⁴ En Santiago de Cuba, “salvas algunas excepciones, sólo [los hombres] se confiesan o comulgan tres veces en la vida, cuando llegan al uso de razón, cuando se casan o a la hora de la muerte y lo mismo sucede en toda la isla”.⁴⁵ La ignorancia se había hecho dueña de los campos cubanos aprovechando no sólo la falta de sacerdotes, sino también una obsoleta red parroquial de grandes feligresías, donde la población continuaba viviendo dispersa. Las visitas de los obispos o las misiones eran la oportunidad en que sus gentes manifestaban su catolicismo con más fervor. El siguiente testimonio del obispo Jacinto María Martínez de su visita pastoral es uno de los muchos que se pueden encontrar en la documentación:

⁴¹ Circular N. 78 [Habana, 14 de abril de 1858] (1858). *La Verdad Católica*. T. I, pp. III- IV, versión On-line: https://books.google.es/books?id=5jEPAAAAIAAJ&hl=es&source=gbs_book_other_versions (20/05/2019).

⁴² “De los males que aquejan a la sociedad actual y su único remedio”. *La Verdad Católica*. T. I, p. 5, versión On-line: https://books.google.es/books?id=5jEPAAAAIAAJ&hl=es&source=gbs_book_other_versions (20/05/2019).

⁴³ *Carta pastoral que al venerable clero y fieles de su diócesis dirige el Exmo e Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Fleix y Solans, Obispo de La Habana, sobre la influencia de la Religión Católica en los adelantos de la civilización y en el bienestar individual y social, contra las falsas doctrinas del racionalismo*. La Habana. 23 de julio de 1859 (7 de agosto de 1859). *La Verdad Católica*. ANM. Legajo 445. Expediente 1. 3r-29r. ASV; *Carta pastoral sobre las funestas consecuencias en materia de fe y religión que han producido las nuevas doctrinas de la mal entendida filosofía, dirígela a sus amados diocesanos como un preservativo contra la indiferencia religiosa el Excmo e Illmo. Señor Don Fray Jacinto Martínez Sáez, obispo de La Habana*. La Habana, 24 de febrero de 1866. ANM. Legajo 445. Carpeta 2. 417r- 435r. ASV.

⁴⁴ *Carta del obispo Jacinto María Martínez al nuncio Barilli*. Habana, 30 de noviembre de 1867. ANM, Legajo 445. Carpeta 1. 240r-241v. ASV.

⁴⁵ *Carta de Calvo y López al nuncio Barilli*. Cuba, 21 de julio de 1865. ANM. Legajo 446. 1373r-1374v. ASV.

acuden las gentes en tropel a oír la palabra divina y a confesarse; y es tanto el deseo que tienen de la visita en los pueblos, que salen éstos a esperarme a gran distancia llevando enarbolado el estandarte de la cruz. ¡Pobrecitos! Son muy buenos, y si no hubiese cundido tanto la disipación entre los ricos, ni hubiera ese enjambre de europeos, sobre todo empleados, cuyo mayo[r] número se compone de hombres que vienen a ésta tan sólo a hacer dinero sin mirar a los medios, aquí no había que hacer mucho para que todos fuesen muy buenos cristianos⁴⁶

Si bien en un primer momento la llegada de un clero peninsular fue favorecida por el gobierno de Madrid –como reconoció el propio nuncio–⁴⁷ fueron las circunstancias de la isla –esa falta de vocaciones– las que obligaron a recurrir a ella a fin de reponer el clero que se necesitaba. Entre ellos los de origen catalán tuvieron un peso particular, al menos así debió ser durante los gobiernos del arzobispo Claret y del obispo Fleix, originarios de esta área geográfica española. Sin embargo, el recurso al clero peninsular tuvo también sus inconvenientes

Por cuanto Cataluña envíe a esta diócesis eclesiásticos bien educados, no se obtendrá jamás con seguridad un número de ministros de la Iglesia proporcionado a las necesidades. Un clero nativo siempre presta mejores servicios y tiene mayor influencia en el pueblo; además el prelado que lo forma, mejor lo conoce, tienen con él relación más íntima y conserva más fácilmente la concordia y la unidad de acción⁴⁸

En 1860 el que fuera provisor del arzobispo Claret añadió otra razón por la cual el clero de origen español no era una solución: “los sacerdotes que vienen aquí de la península, si cumplen con su función, en seis u ocho años se inutilizan por la mala salud y en los sacerdotes indígena no se puede tener confianza”.⁴⁹ Este testimonio deja al descubierto dos cuestiones. Primero la

⁴⁶ *Carta del obispo Jacinto María Martínez al nuncio Lorenzo Barilli*. Trinidad, 10 de enero de 1867. ANM, Legajo 445. 218r-219v. ASV.

⁴⁷ *El nuncio apostólico en Madrid, Lorenzo Barilli, al arzobispo Manuel María Noguera*. Madrid, 8 de mayo de 1860. ANM. Legajo 446. Expediente 1. 1132r-v. ASV.

⁴⁸ *Carta del nuncio apostólico Lorenzo Barilli al arzobispo Manuel María Noguera*. 8 de mayo de 1860, ANM. Legajo 446. 1132r-v. ASV [La traducción es mía].

⁴⁹ *Carta del nuncio apostólico Lorenzo Barilli al arzobispo Manuel María Noguera*. 9 de julio de 1860, ANM. Legajo 446. 1133 r-v. ASV [La traducción es mía].

influencia del tiempo en la salud de los europeos que llegaban a la isla, muchos de los cuales se adaptaron mal a los calores de la isla, que frecuentemente les hicieron víctimas de enfermedades como la fiebre amarilla y, en segundo lugar, los recelos que –al menos en una parte de la jerarquía eclesiástica– despertó el clero autóctono, lo que estuvo al origen de la dicotomía peninsular/criollo, que se comenzaba a palpar como elemento de división. En 1863 el arzobispo Primo Calvo y López (1861-1868) exponía que en la elección de algunos miembros del cabildo de Santiago de Cuba en peninsulares se había tratado “de incitar la cuestión más escabrosa para este país, la de peninsulares y criollos”, por ello, para evitar cualquier sombra de “partidismo”, se hizo acompañar en su visita pastoral de un sacerdote “del país y otro peninsular, para que entiendan que el Prelado no pertenece a ningún partido, ni puede, ni debe pertenecer por lo mismo que debe responder a Dios de las almas de los unos que de los otros”.⁵⁰ En la misma situación se halló el obispo de La Habana, Jacinto María Martínez Sáez (1865- 1873), quien para no alimentar la idea de que se discriminaba a los naturales del país a favor de los de origen español, propuso como canónigo a un natural de la isla

creo que esto está puesto en justicia y aún llevo en ello algo de miras políticas, pues el Sor [Antonio María] Pereira es hijo de esta ciudad, y me parece conveniente que cuando hay hombres buenos y naturales de ésta sean atendidos, quitándoles de ese modo el pretexto que siempre propalan de no ser honrados, ni premiados jamás por ser criollos.⁵¹

La segunda solución para paliar la falta de vocaciones se encontró en los religiosos. Como se ha explicado, a lo largo de la década de los '40 existió un esfuerzo común por parte de las diferentes autoridades coloniales y sociales por conseguir el restablecimiento de los regulares en la isla, que se concretó en el real decreto de noviembre de 1852. La mayoría de los religiosos salieron de los Colegios de misiones de ultramar de España, los mismos que el gobierno de Madrid se había comprometido a mejorar por el artículo 29 del Con-

⁵⁰ *Carta del arzobispo Primo Calvo y López al nuncio apostólico Lorenzo Barilli*. Cuba, 6 de octubre de 1863. ANM. Legajo 446. 1357v-1358v. ASV.

⁵¹ *Carta del obispo Jacinto María Martínez y Sáenz, al nuncio apostólico Lorenzo Barilli*. La Habana, 15 de noviembre de 1866. ANM. Legajo 445. Carpeta 1. 213 r- 214r. ASV.

cordato de 1851.⁵² En la práctica esto supuso que los religiosos que arribaron a Cuba serían de origen peninsular o al menos estarían formados en España.

La llegada de las órdenes religiosas fue un proceso lento y desigual. Los primeros en establecerse fueron los jesuitas y los escolapios (1854), seguidos de los paúles (1862) y los franciscanos (1887) (Lebroc, 1976: 140-159). La mayor parte de los nuevos colegios se abrieron en la diócesis de La Habana. Por ejemplo, el colegio de los jesuitas de La Habana se abrió en 1854, mientras que hasta 1861 no se abrió el de Puerto Príncipe (arzobispado de Santiago de Cuba). Su (r)establecimiento se vio condicionado por tres problemas: la falta de conventos donde fundar sus colegios (tras la desamortización la mayoría fueron convertidos en cuarteles), de dinero de la Real Hacienda y personal. En 1864 una real orden mandó la instalación de los paúles en Santiago de Cuba; una medida que el arzobispo Primo Calvo recibió como agua de mayo a fin de poderlos destinar a las misiones de la isla, si bien no se le ocultó que la guerra de Santo Domingo dilataría la tan esperada llegada, que se prolongaría todavía más porque la orden en la península no contaba con suficientes sacerdotes por haberlos enviados a Filipinas,⁵³ donde los religiosos eran ocupados al servicio de las parroquias (Blanco Andrés, 2012). Precisamente en 1860 existió un proyecto del ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola, que barajó la posibilidad de entregar al clero regular algunas de las iglesias de Cuba, un paso que planteó grandes dudas en el nuncio apostólico que escribió al arzobispo Noguera: “[¿] pero podrían conciliarse la autoridad del prelado diocesano con la dependencia de los religiosos respecto a su prelado regular? [...] [¿] las órdenes regulares están ahora en actitud de producir bastantes sujetos capaces de ser buenos párrocos?”⁵⁴ La realidad de las dos colonias españolas se presentaban diferentes. A diferencia de las Antillas, en Filipinas donde existió un importante porcentaje de población indígena, las órdenes regulares gozaron de una gran influencia social y política y no fueron desamortizadas (Blanco Andrés, 2018: 106-113; Elizalde, 2018: 115-

⁵² *Concordato celebrado en el año de 1851 entre Su Santidad el sumo pontífice Pío IX y Su Majestad Católica Doña Isabel II, reina de las Españas*. Madrid, 16 de marzo de 1851. Patronato. Legajo 40. Documento 10. 140r- 159r. Archivo General de Simancas.

⁵³ *Carta del arzobispo de Santiago de Cuba Calvo y López al nuncio apostólico Lorenzo Barilli*. Cuba, 6 de febrero de 1864. 1350r-1351v. ASV; *carta del nuncio apostólico Lorenzo Barilli al arzobispo de Santiago de Cuba Calvo y López*. 22 de diciembre de 1865. 1375r- 1376r. ASV.

⁵⁴ *Carta del nuncio apostólico Lorenzo Barilli al arzobispo Manuel María Noguera*, 9 de julio de 1860, ANM. Legajo 446. 1133 r-v [La traducción es mía].

118). En el archipiélago filipino un real decreto de 19 de octubre de 1852 dejó en manos de los vice reales patronos la posibilidad de separar a los religiosos de acuerdo con los superiores de las respectivas órdenes, al tiempo que se decretó el establecimiento de vicarios en España quienes eran elegidos de entre las ternas propuestas por la Corona;⁵⁵ en Cuba, el real decreto de noviembre de 1852 no recogió ninguna cláusula semejante, a excepción del caso de los franciscanos, quienes debían tener su superior en la península, en una práctica que tenía su antecedente inmediato 1804 con la bula *Inter Graviores*.⁵⁶

A las dudas del nuncio Barilli sobre la viabilidad del proyecto de entregar las parroquias a religiosos, se sumó el convencimiento del arzobispo Noguera de que no sería una empresa fácil, que, por el contrario, proponía recurrir a los franciscanos, “porque, además de los servicios que podrán prestar en las grandes poblaciones, servirán para las misiones rurales y cafetales, en donde, sobre todo la raza de color, se halla como ovejas sin pastor para valermé de una frase bíblica”.⁵⁷ Las misiones se presentaron con un doble carácter: cristianizador y civilizador. Su sucesor, el arzobispo Calvo y López siguió insistiendo en recurrir a los franciscanos, sin éxito. La orden sólo llegaría a la isla en 1887, cuando ya jesuitas y paulistas venían ocupándose de las misiones populares al interior de la isla en medio de fervorosas manifestaciones de religiosidad popular, que contribuyeron a hacer menos visible el vacío en aquellos espacios donde el clero parroquial no llegaba.⁵⁸

En 1858 el obispo Fleix escribió al nuncio apostólico en Madrid, Lorenzo Barilli:

El clero, como el de toda América, a quien V.E. conoce muy bien, está en este obispado tan distante de la perfección, como de los tristes colores con que le pintan sus calumniadores y también aquellos que en quince días pretenden reformarlo todo. Ha ganado mucho y gana diariamente; pero su reforma completa es obra de un siglo con la eficaz

⁵⁵ Real decreto de 19 de octubre de 1852. *Gaceta de Madrid*. 3 de enero de 1853. ANM. Legajo 341. 685r-685v. ASV.

⁵⁶ *Real decreto de Isabel II*. Palacio, 26 de noviembre de 1852. Congregazione del Concilio, Relationes Dioecesium, Christophori (S.) Avana. Legajo 223. 30r-v. ASV.

⁵⁷ *Carta del arzobispo María Noguera al nuncio apostólico Lorenzo Barilli*, 3 de septiembre de 1860. ANM. Legajo 446. 1174r- 1175v. ASV.

⁵⁸ *Misión al ingenio Mercedes del señor Marqués de Morales*. Provincia Castellana. Cartella XII. 35. ARSI.

cooperación del Gobierno. En el material como en el personal se viene ganando mucho habiéndose levantado más de cuarenta iglesias⁵⁹

Por tanto, tiempo y colaboración del gobierno eran las dos claves que el obispo de La Habana señalaba al representante pontificio en Madrid para la regeneración de la Iglesia. Los obispos de ambas diócesis no escatimaron esfuerzos en aumentar su número y su formación, fomentando los ejercicios espirituales y las conferencias morales; pero particularmente a través de los seminarios.

Conclusión: ¿Estrategia o necesidad?

En 1898 un grupo de sacerdotes cubanos publicaron un manifiesto donde criticaron, junto a la defensa de la independencia de Cuba, la “españolización” de los seminarios de la isla, reclamaron porque se nombrasen dos delegados pontificios entre los cubanos y solicitaron un Concordato para la isla.⁶⁰ El texto dirigido al presidente de la primera república, Tomás Estrada, condensaba el malestar que contra la Iglesia se había ido generando a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, cuando como alternativa a la falta de clero nativo se fomentó la llegada de un clero español. Sin embargo, lo que en un primer momento pareció una solución, pronto fue el origen de descontento y de un sentimiento de postergación entre el clero autóctono. A las puertas de la primera guerra de independencia (1868-1878) algunos obispos, como el arzobispo Calvo y López y Martínez, supieron ver más allá y leer en esta relegación un elemento de discordia y que contribuía a incendiar el discurso de la división entre peninsulares y criollos. En esa línea, la sustitución de un clero nativo por otro español, ha sido interpretado como una estrategia de la política ultramarina española, que buscó reforzar el vínculo del clero con la península y convertirlo en un instrumento de la dominación colonial.⁶¹ Este

⁵⁹ *Carta del obispo de La Habana Francisco Fleix al nuncio apostólico Lorenzo Barilli*. La Habana, 12 de febrero de 1858. ANM. Legajo 445. Carpeta 1. 79r- 80r. ASV.

⁶⁰ Uría (2016): 40-41. A diferencia de todo lo escrito, en un estudio reciente hemos probado que el Concordato de 1851 no llegó a hacerse extensivo a los territorios de Ultramar, lo que selló el destino colonial de la Iglesia de estas posesiones, que quedó sometida a las Leyes de Indias (Fernández Mellén (2018)).

⁶¹ Segreo Ricardo (1998): 46 y 66.

trabajo se ha propuesto ir más allá de esta interpretación. Si en un primer momento el gobierno de Madrid incentivó conscientemente esa emigración, después la realidad colonial se impuso y obligó a recurrir al clero peninsular, particularmente desde el momento en que el arreglo del culto y clero, que dotó a los ministros del altar de un salario fijo y abrió las puertas a nuevas posibilidades de promoción, no consiguiera incentivar las vocaciones. Si la falta de éstas había tenido un origen económico, el proceso de secularización que experimentaba la sociedad cubana terminó de hacer el resto.

Bibliografía

- Amores Carredano, Juan Bosco (2003). “La desamortización de bienes de regulares en Cuba, siglo XIX”. González Vales, Luis E. (coord.), *Actas del XIII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*. San Juan: Historiador Oficial de Puerto Rico, vol. 2, pp. 91-106.
- Andrés-Gallego, José y Pazos, Antón M. (1999). *La Iglesia en la España contemporánea /1, 1800- 1936*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Ayroló, Valentina (2002). “Cura de almas. Aproximación al clero secular de la diócesis de Córdoba del Tucumán, en la primera mitad del siglo XIX”. *Anuario IEHS*, 17, pp. 421-443.
- Bachiller y Morales, Antonio (1936). *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública en la isla de Cuba*. La Habana, t. I.
- Bermejo, Jesús (1996). *San Antonio María Claret. Cartas selectas*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Blanco Andrés, Roberto (2012). *Entre frailes y clérigos: las claves de la cuestión clerical en Filipinas (1776- 1872)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Blanco Andrés, Roberto (2018) “El cabildo eclesiástico de Manila. Entre el patronato y la defensa de los derechos del clero secular de Filipinas (1797-1872)”. Huetz de Kemps, Xavier; Álvarez Chillida, Gonzalo y Elizalde, M^a Dolores (2018). *Gobernar colonias, administrar almas. Poder colonial y órdenes religiosas en los imperios ibéricos (1808-1809)*. Madrid: Casa Velázquez, 91-114.
- Elizalde, M^a Dolores (2018). “Gobierno colonial y órdenes religiosas en Filipinas en las últimas décadas del siglo XIX. «Cuando la religión se convierte en instrumento político»”. Huetz de Kemps, Xavier; Álvarez Chillida,

- Gonzalo y Elizalde, M^a Dolores (2018) *Gobernar colonias, administrar almas. Poder colonial y órdenes religiosas en los imperios ibéricos (1808-1809)*. Madrid: Casa Velázquez, 115-147.
- Fernández Mellén, Consolación (2014). *Iglesia y poder en La Habana. Juan José Díaz de Espada, un obispo ilustrado (1800-1832)*. Bilbao: UPV.
- Fernández Mellén, Consolación (2018). “Una Iglesia para Ultramar: el Concordato de 1851 y su (no) aplicación en las Antillas españolas”. *Anuario de Historia de la Iglesia*. 27, pp. 269-293.
- Ferrer, Ada (2014). *Freedom’s Mirror: Cuba and Haití in the Age of Revolution*. New York: Cambridge University Press.
- González Ripoll, M^a Dolores; Naranjo, Consuelo; Ferrer, Ada y Opartný, Josef (2005). *El rumor de Haití en Cuba: temor, raza y rebeldía, 1789- 1844*. Madrid: CSIC.
- Huetz de Kempis, Xavier; Álvarez Chillida, Gonzalo y Elizalde, M^a Dolores (2018). *Gobernar colonias, administrar almas. Poder colonial y órdenes religiosas en los imperios ibéricos (1808-1809)*. Madrid: Casa Velázquez.
- Irisarri Aguirre, Ana (2003). *El Oriente cubano durante el gobierno del obispo Joaquín de Osés y Alzúa (1790-1823)*. Pamplona: Eunsa.
- Lebroc, Reynerio (1976). *Cuba. Iglesia y sociedad (1830-1860)*. Madrid: Pontificia Universitas Gregoriana, Facultas Historial Esclesiasticae.
- Martínez-Fernández, Luis (2002). *Protestantism and political conflict in the nineteenth-century Hispanic Caribbean*. New Brunswick- New Jersey- London: Rutgers University Press.
- Miguel Tejada, Adriano (2010). “Estado, política y gobierno, (1795-2008)”. Moya Pons, Frank (coord.), *Historia de la República Dominicana*. Madrid: Doce Calles, 393-444.
- Montan, Luigi (1846), *Dizionario teorico-pratico di casistica morale*. Venezia, t. 21.
- Moreno Fragnals, Manuel (2001). *El ingenio*. Barcelona: Crítica.
- Santamaría García, Antonio y García Álvarez, Alejandro (2004), *Economía y colonia. La economía cubana y la relación con España, 1765- 1902*. Madrid: CSIC.
- Segreo Ricardo, Roberto (1998). *Conventos y secularización en el siglo XIX cubano*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Segreo Ricardo, Rigoberto (2000). *De Compostela a Espada. Vicisitudes de la Iglesia Católica en Cuba*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

- Uria, Ignacio (2016). *Bajo dos banderas. Religión y política en Cuba durante la primera ocupación americana (1899-1902)*. Pamplona: Eunsa –Institutue for Cuban & Cuban- American Studies.
- Vergara Ciordia, Javier y Comella Gutiérrez, Beatriz (2014). “El seminario conciliar en las relaciones Iglesia-Estado en España desde Trento al Concilio Vaticano II”. *Revista de Estudios Extremeños*, 70, nº extra 1, pp. 553-596.
- Vian, Giovanni (2012). *Il modernismo. La Chiesa cattolica in conflitto con la modernità*. Roma: Carocci.

Recibido: 20 de mayo de 2019

Aceptado: 25 de julio de 2019

